



Servicio Canario de la Salud

COMPLEJO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO DE CANARIAS

RB-PR-SF

22 FEB 2018



FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE DESIGNA NUEVO MIEMBRO VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA PROVISIÓN DE 7 PLAZAS LABORALES VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO, DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN TITULADO GRADO MEDIO (SERVICIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN), DE ESTE COMPLEJO HOSPITALARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2007.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias Número: 1198/2011, de 15 de noviembre, se aprobaron las **Bases Específicas**, que rigen la Convocatoria Pública, para la provisión de plazas laborales vacantes de carácter indefinido del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (BOC núm. 238, de 2 de diciembre de 2011), correspondiente a la **Oferta de Empleo Público 2007** (BOC núm. 49, de 12 de marzo de 2009).

Mediante el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (BOC núm. 252, de 30 de diciembre), resolvió, entre otros asuntos, en la **atribución a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud**, de las **competencias en materia de selección**, provisión de puestos de trabajo y promoción interna del **personal laboral adscrito a las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Canario de la Salud** (punto 2 de la D.A. Cuarta).

De acuerdo con lo anterior, mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 1642/2017, de 23 de mayo, publicada en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en la dirección de Internet: www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs (Área de Salud/ Tenerife/ HUC), de fecha 5 de junio de 2017, **resolvió la designación nominal de los miembros Titulares y Suplentes de los Órganos de Selección**, para las plazas laborales vacantes de carácter indefinido, de la Convocatoria Pública aludida.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 3145/2017, de 5 de septiembre (BOC núm. 176, de 12 de septiembre de 2017), por la que se delegó a esta Dirección Gerencia, entre otras competencias, las relativas a *"...nombrar a los miembros de los tribunales de selección (...) en las pruebas selectivas que derivan de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2007 aprobada por el Consejo de Administración del extinto Consorcio Sanitario de Tenerife"*.

Asimismo la Resolución de esta Dirección Gerencia N.º 147/2018, de 22 de enero, publicada en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en la dirección de Internet: www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs (Área de Salud/ Tenerife/ HUC), el 23 de enero de 2018, **se procedió a resolver la recusación planteada por D. Esteban Muñoz Abeledo, además de acceder a la solicitud de renuncia de D.ª Pilar Fernández de Rota Martín, como Vocal Suplente del Órgano de Selección para 7 plazas vacantes de carácter indefinido de Técnico Administración Titulado Grado Medio (Servicio de Sistemas de Información).**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE

Página 1 de 2

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE | Fecha: 20/02/2018 - 19:20:04 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - N°: 567 / 2018 - Tomo: 3 - Libro: 159 - Fecha: 21/02/2018 14:42:35 | Fecha: 21/02/2018 - 14:42:35 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DPt1xHFwM-j6a8612CIMFeP15MQLIzUZ | |
|   | |
| El presente documento ha sido descargado el 21/02/2018 - 14:43:53 | |



Servicio Canario de la Salud

COMPLEJO HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO DE CANARIAS

22 FEB 2018

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición de los miembros del Órgano de Selección designado para 7 plazas de Técnico Administración Titulado de Grado Medio (Servicio de Sistemas de Información, sustituyendo a la miembro D.ª Pilar Fernández de Rota Martín por D. Luis Manuel Guzmán Domínguez, como nuevo Vocal Suplente, de conformidad con la siguiente tabla:

Para 7 plazas de Técnico de Administración Titulado Grado Medio

(Servicio de Sistemas de Información):

| | Titulares | Suplentes |
|-------------------|------------------------------------|--|
| Presidente | D.ª María Soledad Pastor Santoveña | D. Raúl Rodríguez Rivero |
| Secretario | D. Pedro Manuel Ramos Negrín | D. Santiago Fariña Tadeo |
| Vocal | D. Raúl Rodríguez Rivero | D. Luis Manuel Guzmán Domínguez |
| Vocal | D. René Brandstatter | D. Francisco de Borja Hernández Toledo |
| Vocal | D. Antonio Jáñez Jiménez | D. Pedro Eloy Martín Medina |

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de las Específicas de la citada Convocatoria, los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley de modificación 4/1999, de 13 de enero, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, los interesados podrán recusar a los miembros de los Órganos de Selección, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 aludido anteriormente.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Recursos Humanos, al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, siendo estos dos últimos con acuse de recibo y procedase a su publicación en los Tablones de Anuncios del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y en la dirección de Internet: www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs (Área de Salud/Tenerife/HUC).

En San Cristóbal de La Laguna
LA DIRECTORA GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE

Página 2 de 2

| | | |
|---|--|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE | | Fecha: 20/02/2018 - 19:20:04 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: RESOLUCION - Nº: 567 / 2018 - Tomo: 3 - Libro: 159 - Fecha: 21/02/2018 14:42:35 | | Fecha: 21/02/2018 - 14:42:35 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0DPt1xHFwM-j6a8612CIMFeP15MQLIzUZ | | |
| El presente documento ha sido descargado el 21/02/2018 - 14:43:53 | | |